

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 045/93**

Marzo 22, 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por oficio de 1º de marzo de 1993, dirigido a este Gobierno municipal, el Dr. Ignacio Mendoza P., Director del Taller de Investigación y Formación Académica y Popular, solicita el patrocinio para la presentación del libro "La Chola Boliviana", del tradicionalista Antonio Paredes Candía.

Que, la indicada obra de carácter tradicional y populista, tiende a dar a conocer y a enaltecer los atributos de la Chola Boliviana.

Que, de conformidad con el inc. 10) de l Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es de competencia municipal el fomento y la promoción de las actividades culturales y artísticas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar, el desembolso por concepto de pasajes de ida y vuelta con el siguiente tramo "La Paz-Sucre-La Paz", del Sr. Antonio Paredes Candía, autor del Libro "Chola Boliviana", quien hará su presentación del libro, bajo el patrocinio del Taller de Investigación y Formación Académica y Popular y el H. Concejo Municipal.

Art. 2º El cumplimiento y ejecución de la presente resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa Betty Romero Civera
H. SECRETARIA CONCEJAL

Copia : Stria Gral. (5)
Archivo
mbp